



CONVOCATORIA CAS N° 003-2026- GRLL-GGR/GS- IRO-JSU- O.A./U.RR.HH.

“BASES ADMINISTRATIVAS”

**PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
DE PERSONAL EN EL INSTITUTO REGIONAL DE
OFTALMOLOGÍA JAVIER SERVAT UNIVAZO**

VIGENCIA SOSTENIBLE



DECRETO LEGISLATIVO N° 1057

TRUJILLO, 02 de Octubre de 2026





I. GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Instituto Regional de Oftalmología - Javier Servat Univazo.

1.2. DOMICILIO LEGAL

Mz. P Lt. 7A - Urb. Covicorti Sector Natasha Alta (Costado Poder Judicial).
Telf. 287222 287236 Anexo 581

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar y contratar personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, y al mismo tiempo que reúnan los requisitos mínimos establecidos en el formato Perfil de Puesto para ocupar la(s) plaza(s) vacante(s) conforme las necesidades de servicio.

1.4. CONDICIONES DEL PUESTO

UNIDAD ORGÁNICA	FUNCION O CARGO	NRO. PLAZAS	AIRHSP	REMUNERACIÓN MENSUAL	CONDICIÓN LABORAL	VIGENCIA
DIRECCION DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA	MEDICO OFTALMOLOGO	1	000352	7,300.00	DETERMINADO	SOSTENIBLE
DIRECCION DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA	MEDICO OFTALMOLOGO	1	000353	7,300.00	DETERMINADO	SOSTENIBLE
DIRECCION DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA	MEDICO OFTALMOLOGO	1	000354	7,300.00	DETERMINADO	SOSTENIBLE
DIRECCION DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA	MEDICO OFTALMOLOGO	5	000355	7,300.00	DETERMINADO	SOSTENIBLE
DIRECCION DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA	MEDICO OFTALMOLOGO		000356		DETERMINADO	SOSTENIBLE
DIRECCION DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA	MEDICO OFTALMOLOGO		000357		DETERMINADO	SOSTENIBLE
DIRECCION DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA	MEDICO OFTALMOLOGO		000359		DETERMINADO	SOSTENIBLE
DIRECCION DE ATENCION ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA	MEDICO OFTALMOLOGO		000360		DETERMINADO	SOSTENIBLE
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA	TECNICO EN ENFERMERIA	1	000380	2,200.00	DETERMINADO	SOSTENIBLE
DIRECCION DE CIRUGIA ESPECIALIZADA Y EMERGENCIA	ENFERMERA/O	2	000397	3,700.00	DETERMINADO	SOSTENIBLE
DIRECCION DE CIRUGIA ESPECIALIZADA Y EMERGENCIA			000398		DETERMINADO	SOSTENIBLE
DIRECCION DE CIRUGIA ESPECIALIZADA Y EMERGENCIA	MEDICO INTERNISTA	1	000410	7,300.00	DETERMINADO	SOSTENIBLE
DIRECCION DE CIRUGIA ESPECIALIZADA Y EMERGENCIA	TECNICO EN ENFERMERIA	2	000411	2,200.00	DETERMINADO	SOSTENIBLE
			000412		DETERMINADO	SOSTENIBLE

*La remuneración mensual está considerando los incrementos autorizados por D.S. 311-2022-EF, 313-2023-EF, 265-2024-EF, 279-2024-EF y Decreto Supremo N° 327-2025-EF al amparo de los Convenios Colectivos Centralizados.



1.5. DURACIÓN DEL CONTRATO

La(s) plaza(s) convocadas son de condición laboral determinada, con una vigencia sostenible, sujetas a renovación de acuerdo con las necesidades de servicio, en función a la disponibilidad presupuestal de la entidad así como las normas presupuestarias vigentes.

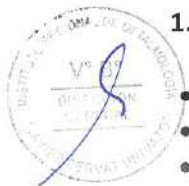
Asimismo, los contratos que se celebren en el marco de la presente convocatoria están sujetos al periodo de prueba reconocido en el último párrafo del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057 (Informe N° 000866-2021-SERVIR-GPGSC).

1.6. ORGANO RESPONSABLE

La presente Convocatoria CAS será conducido por el Comité de Selección designado mediante **Resolución Directoral N° 097-2026- GRLL-GGR-GS-IRO.JSU del 05 de marzo de 2026**, con el apoyo técnico de la Unidad de Recursos Humanos.

1.7. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley Orgánica N° 27867 de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias, así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP y modificatorias.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 016-2024-JUS y modificatorias.
- Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 089-2003-PCM.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2019-JUS.
- Ley N° 29607, Ley de Simplificación de la Certificación de los Antecedentes Penales en Beneficio de los Postulantes a un Empleo.
- Ley N° 31564 Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Decreto Legislativo N° 1417, Decreto Legislativo que promueve la inclusión de las Personas con Discapacidad. Tiene por objeto establecer disposiciones para promover y fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad, a través de medidas específicas que garanticen el ejercicio de sus derechos fundamentales.
- Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1246 que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias; así como su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley





de Procedimiento Administrativo General.

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH "Diseño de Perfiles de Puestos y Elaboración, Aprobación, Administración y Modificación del Manual de Perfiles De Puestos".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía para la virtualización de concursos públicos del Decreto Legislativo N° 1057".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público".
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, que establece disposiciones para la realización de los procesos de selección en las entidades de la administración pública, modificado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0330-2017-SERVIR/PE.
- Demás disposiciones que regulen el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios.

1.8. DIFUSIÓN DEL CONCURSO

El presente concurso público se difundirá a través de:

- a. Página Institucional del Instituto Regional de Oftalmología - JSU.
- b. Marquesina de la Unidad de Recursos Humanos del Instituto Regional de Oftalmología - JSU.
- c. Página web Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR.

II. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS DE DESARROLLO DEL PROCESO	RESPONSABLE
Publicación y Difusión de la Convocatoria en el portal Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, y la página web del Instituto Regional de Oftalmología - JSU www.irotujillo.gob.pe	Del 05 al 16 de octubre de 2026	Unidad de RR.HH.
Registro y Postulación PRESENCIAL del postulante (presentación del Formato N° 01- "Formulario de Curriculum Vitae") en la Unidad de Recursos Humanos (5to piso Mz. P' Lote 7 A Urb. Natasha Alta)	19 de octubre de 2026 De 08:00 a.m. a 12:00 m.d.	Postulante
Revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos según el Formato N° 01- "Formulario de Curriculum Vitae".	20 de octubre de 2026	Comité de Selección
Publicación de resultados a la etapa de Revisión de Cumplimiento de Requisitos del Formato N° 01- "Formulario de Curriculum Vitae".	20 de octubre de 2026	Comité de Selección
Etapa de Evaluación Técnica/ Conocimiento en la sede del Instituto Regional de Oftalmología - JSU (Mz. P' Lote 7 A Urb. Natasha Alta)	21 de octubre de 2026 08:00 a.m.	Comité de Selección
Revisión y publicación de resultados a la Etapa de Evaluación Técnica/ Conocimiento en el portal institucional: www.irotujillo.gob.pe	21 de octubre de 2026	Unidad de RR.HH.
Presentación de Curriculum Vitae Documentado y DD.JJ. (debidamente firmados) en la Unidad de Recursos Humanos (Mz. P' Lote 7 A Urb. Natasha Alta - 5to. Piso)	22 de octubre de 2026 De 08:00 a.m. a 11:00 a.m.	Postulante
Revisión y calificación de documentación sustentatoria de los/las postulantes	23 de octubre de 2026	Comité de Selección
Publicación de resultados a la Etapa de Presentación de Curriculum Vitae Documentado documentado.	23 de octubre de 2026	Unidad de RR.HH.
Etapa de Entrevista Personal en la sede del Instituto Regional de Oftalmología - JSU (Mz. P' Lote 7 A Urb. Natasha Alta)	26 de octubre de 2026 A partir de las 08:30 a.m.	Comité de Selección
Publicación de resultados a la Etapa de Entrevista Personal en la página web del Instituto Regional de Oftalmología - JSU www.irotujillo.gob.pe	26 de octubre de 2026	Unidad de RR.HH.



Resultados Finales (Preliminar) en la página web del Instituto Regional de Oftalmología – JSU www.irotujillo.gob.pe .	26 de octubre de 2026	Comité de Selección Unidad de RR.HH.
Presentación de recursos de reconsideración y/o apelación a los Resultados Finales en la sede del Instituto Regional de Oftalmología – JSU (Mz. P' Lote 7 A Urb. Natasha Alta)	27 de octubre de 2026 De 08:00 a.m. a 11:00 a.m.	Postulante Unidad de RR.HH. Comité de Selección
Resultados Finales en la página web del Instituto Regional de Oftalmología – JSU www.irotujillo.gob.pe .	27 de octubre de 2026	Comité de Selección Unidad de RR.HH.
Inicio de la vigencia de Contrato conforme se establezca en la suscripción. La suscripción se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores al a publicación del resultado final	01 de noviembre de 2026	Ganador Unidad de RR.HH.

- El presente proceso se registrará por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas que podrán ser modificadas por el Comité, por causas justificadas u organizativas. Cualquier modificación será comunicada oportunamente a los interesados a través de la página web institucional.
- El/la postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales, además de los comunicados que se emitan como parte del concurso.
- Cada evaluación es eliminatoria, por lo cual solo podrá acceder a la siguiente evaluación quienes hayan calificado en la evaluación previa.
- En la publicación de resultados de cada etapa se anunciará fecha, hora y condiciones para su aplicación en la siguiente etapa.

III. PROCEDIMIENTO DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN DEL CONCURSO:

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes etapas según lo detallado a continuación:

	ETAPAS/ ACTIVIDADES	CARÁCTER	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO	DESCRIPCIÓN
	Postulación Presencial	Obligatorio	No tiene puntaje	No tiene puntaje	Registro y Postulación PRESENCIAL del postulante
	Revisión de Cumplimiento de Requisitos del Formato N° 01- "Formulario de Curriculum Vitae"	Obligatorio	Es descalificatorio	No tiene puntaje	En esta etapa se revisará la información consignada por el/la postulante en el formato correspondiente, en el cual declara y detalla el cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto. La omisión de información requerida o la consignación de datos y/o información que evidencie el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el perfil del puesto dará lugar a la descalificación del/de la postulante.
	Evaluación Técnica / Conocimiento	Eliminatorio	35.00	50.00	Evaluación mediante prueba de conocimientos, de acuerdo con lo establecido en el Perfil del Puesto. La prueba comprenderá conocimientos relacionados con la formación académica requerida, las funciones y actividades propias del puesto, los procesos del área y otros conocimientos vinculados con el ámbito de acción de la entidad.
4	Presentación de Curriculum Vitae Documentado	Eliminatorio	20.00	30.00	Calificación de la documentación sustentatoria presentada por los/las postulantes que hayan aprobado la Evaluación Técnica/Prueba de Conocimientos, conforme a los requisitos y criterios de evaluación establecidos en las presentes bases y
a)	Formación Académica, Grado Académico y/o Nivel de Estudios	-	-	-	

b)	Experiencia Laboral	-	-		en el Perfil del Puesto.
c)	Cursos y/o Especialización	-	-		
5	Entrevista Personal	Eliminatorio	15.00	20.00	
a)	Conocimientos Técnicos del Puesto		-	5	Orientada a evaluar la experiencia relacionada con el perfil del puesto, así como profundizar en la motivación, habilidades y competencias del/de la postulante, en relación con las funciones y exigencias del puesto.
b)	Capacidad Analítica		-	5	
c)	Facilidad de Comunicación		-	5	
d)	Ética y Competencias		-	5	
Puntaje Mínimo Aprobatorio			70 puntos	100 puntos	El/la postulante deberá obtener un puntaje mínimo aprobatorio de setenta (70) puntos en el resultado final del proceso de selección, considerando la sumatoria de los puntajes obtenidos en la Evaluación Técnica/Conocimiento, Evaluación Curricular y Entrevista Personal, según corresponda.

IV. DESARROLLO DE ETAPAS:

4.1. POSTULACIÓN PRESENCIAL:

- a) **Ejecución:** Los interesados que deseen participar en el presente proceso de selección, deberán ingresar a la página institucional <http://www.irotrujillo.gob.pe/>, sección de convocatorias_CAS D. Leg. 1057; y, **descargar el Formato N° 01 – “Formulario de Curriculum Vitae”**, el cual deberá ser llenado de manera legible, sin borrones ni enmendaduras e indicar **el puesto al cual postula así como todos los requisitos señalados en el Perfil de Puesto**.

La fotografía consignada en el Formato N.º 01 es de carácter opcional; su omisión no será motivo de descalificación ni afectará la evaluación, calificación o puntuación del/de la postulante.

- b) El formato deberá ser impreso, firmado, consignado con la huella digital y presentado **personalmente** en la Unidad de Recursos Humanos (Mz. P, Lote 7A, Urb. Natasha Alta – 5to piso), **según las fechas establecidas en el cronograma**. Para completar el registro, es indispensable presentar el DNI.

- c) La no presentación del formato, así como la consignación **errónea o inexacta** de los datos y/o información requerida, conllevará a la descalificación del postulante en el proceso de selección.

- d) El postulante solo podrá postular a **una (1) de las plazas ofertadas**. La postulación a más de un puesto implicará su automática descalificación del proceso de selección. Asimismo, no se podrá postular a más de un proceso de convocatoria que contengan el mismo cronograma. De presentarse a más de una convocatoria simultáneamente, sólo se considerará la primera postulación presentada.

IMPORTANTE:

- El postulante será responsable de los datos consignados en el Formato N° 01 – “Formulario de Curriculum Vitae”, los mismos que tienen carácter de declaración jurada siendo el postulante el único responsable de la información consignada y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a la entidad; en caso la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.

- Si los postulantes son Licenciados de las Fuerzas Armadas deberán consignar la información en el Formato N° 01 – “Formulario de Curriculum Vitae”, con la finalidad de obtener la Bonificación correspondiente.
- Si los postulantes cuentan con certificado de discapacidad y/o están registrados en CONADIS (Cuenta con Carnet o Resolución de CONADIS), deberán declarar esta condición en el Formato N° 01 – “Formulario de Curriculum Vitae”, con la finalidad de obtener la Bonificación correspondiente. Asimismo, de ser el caso, deberán detallar los ajustes razonables requeridos para realizar las acciones correspondientes en el desarrollo del proceso. En caso se requiera mayor información relacionada con los ajustes razonables durante las distintas etapas del proceso de selección, las solicitudes y consultas deberán ser enviadas rrhh@irotujillo.gob.pe.
- **Ajustes razonables:** Los ajustes razonables en el proceso de selección comprenden la adecuación de las metodologías, procedimientos, instrumentos de evaluación y métodos de entrevista. En el lugar de empleo de las personas con discapacidad, los ajustes razonables comprenden la adaptación de las herramientas de trabajo, las maquinarias y el entorno de trabajo, incluyendo la provisión de ayudas técnicas y servicios de apoyo; así como la introducción de ajustes en la organización del trabajo y los horarios, en función de las necesidades del trabajador con discapacidad.
- Si el postulante es Deportista Calificado de Alto Nivel deberá declarar en el Formato N° 01 – “Formulario de Curriculum Vitae”.
- Por otro lado, la información declarada sobre Formación Académica, Experiencia General y Específica y Cursos/Especialización u otros requisitos, serán validados en la etapa de Evaluación Curricular; en ese sentido, deberá presentar la información sustentatoria correspondiente, los mismos que deben haber concluidos a la fecha de postulación.

4.2. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS SEGÚN FORMATO N° 01 “FORMULARIO DE CURRICULUM VITAE”:

Ejecución: La información que cada postulante registre en el Formato N° 01 - “Formulario de Curriculum Vitae”, serán revisadas con relación al Perfil del Puesto convocado y estará a cargo de los miembros del Comité de Selección. Otra documentación presentada por el postulante en la presente etapa, distinta al Formato N° 01 - “Formulario de Curriculum Vitae”, **no será objeto de calificación y/o puntuación por parte del Comité de Selección.**

- b) **Criterios de calificación:** La no presentación del Formato N° 01 - “Formulario de Curriculum Vitae” implica la descalificación en el proceso de selección. Asimismo, los/las postulantes serán los únicos responsables de la información y datos consignados para participar en el presente proceso los cuales tienen carácter de **declaración jurada** y será sujeta a fiscalización posterior. En caso se detecte que la información consignada o presentada es falsa, la entidad se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de la descalificación inmediata del proceso.
- c) El perfil de puesto convocado exige el cumplimiento de todos los requisitos, los mismos que deberán ser declarados de manera clara, precisa y legible en el Formato N° 01 - “Formulario de Curriculum Vitae”.
- d) Cuando se incluya “afines” por la formación académica, debe entenderse de manera limitada a carreras de un mismo nivel superior, similares por los fines que persiguen y/o procesos que abordan y/o materias desarrolladas, siempre que se guarde relación directa con las funciones del puesto
- e) De requerir el puesto como requisito la colegiatura y habilitación vigente, el postulante deberá adjuntar al menos la habilitación vigente, caso contrario se considerará como **NO APTO/A.**

- f) Una vez presentada la carpeta de postulación, el postulante no podrá incorporar documentos ni información adicional.
- g) **Publicación:** Los/las postulantes que cumplan con todos los requisitos señalados en el Perfil de Puesto (sin exclusión de alguno de ellos), serán convocados a: Rendir la Evaluación Técnica/Conocimiento.

PASO 1	PASO 2	PASO 3
 POSTULA	 SE REvisa	 CONTINÚA
Presenta el Formato N.º 01 , firmado, con huella y DNI.	Se verifica que cumpla el Perfil del Puesto .	Si cumple: pasa a la Prueba de Conocimientos .
Postulación presencial	Cumple / No cumple	No cumple: queda descalificado/a

4.3. EVALUACIÓN TÉCNICA/ CONOCIMIENTO:

- a) **Ejecución:** Tiene como objetivo evaluar el nivel de conocimientos técnicos del/la postulante para el adecuado desempeño de las funciones del Perfil de Puesto: Conocimientos generales y específicos relacionados al perfil del puesto, conocimientos técnicos precisados en el perfil de puesto (temas relacionados a las funciones del puesto, a los procesos del área y/o al ámbito de acción de la entidad). La evaluación técnica/conocimiento será elaborada por el órgano/unidad orgánica solicitante y la Unidad de Recursos Humanos.
- b) El procedimiento para la ejecución de la Evaluación Técnica/Conocimiento estará establecido en el cronograma. Sin perjuicio de ello, también será comunicado en el Portal Institucional, por lo que es necesario que el/la postulante esté pendiente de las publicaciones, en las cuales se describirán los aspectos a tomar en cuenta para la ejecución de la evaluación como la identificación de los/las postulantes, el horario establecido, entre otros.
- c) **Criterios de Calificación:** El/la postulante será considerado "Aprobado" o "Apto" siempre que un puntaje igual o superior a **treinta y cinco (35) puntos**, hasta un máximo de **cincuenta (50) puntos**. La calificación se realizará a dos decimales y se considerará redondeo respectivo.
- d) **Publicación:** El/la Postulante que obtenga la condición de "APTO", será convocado a la etapa: Evaluación Curricular.

PASO 1	PASO 2	PASO 3
 EVALUACIÓN	 CALIFICACIÓN	 RESULTADO
Prueba de conocimientos	35 a 50 puntos	APTO/A: pasa a Evaluación Curricular
	Mínimo: 35 puntos	NO APTO/A: no continúa

4.4. PRESENTACIÓN DE CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO:

- Ejecución:** En esta etapa solo se revisará los currículos documentados de los/as postulantes que aprueben la Evaluación Técnica/Conocimiento, los cuales deberán ser presentados en la **Unidad de Recursos Humanos (Mz. P' Lote 7 A Urb. Natasha Alta – 5to. Piso)**, según las fechas establecidas en el cronograma.

El postulante debe presentar su Curriculum Vitae debiendo contener copia de la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en el formato de Perfil de Puesto así como los Anexos indicados en las presentes Bases Administrativas, en un folder manila, debiendo consignar en la parte externa el rótulo siguiente:

Señores,

Comité de Selección del Proceso CAS N°:

Apellidos y nombres: DNI:

Puesto al que postula:

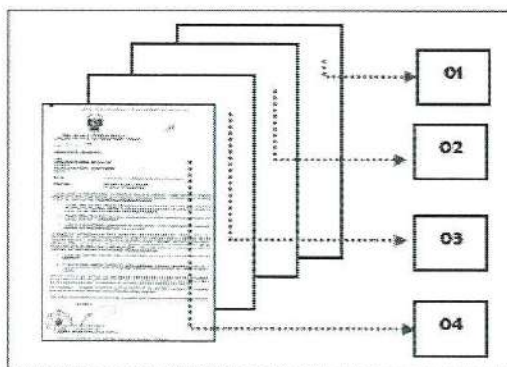
Código AIRHSP:

Cantidad de folios:

El orden de presentación de los documentos en esta etapa es el siguiente:

- Formato N° 01 – “Formulario de Curriculum Vitae” (caso contrario el/la postulante obtendrá la condición de **DESCALIFICADO**).
- Anexo N°01 - Declaración Jurada de Datos Personales. (caso contrario el/la postulante obtendrá la condición de **DESCALIFICADO**).
- Anexo N°02 – Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo. (caso contrario el/la postulante obtendrá la condición de **DESCALIFICADO**).
- Anexo N°03 – Declaración Jurada General. (caso contrario el/la postulante obtendrá la condición de **DESCALIFICADO**).
- Copia simple del DNI (por ambos lados)
- Documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos declarados en el Formato N° 01 – “Formulario de Curriculum Vitae”, según corresponda:
 - ✓ Copia de Título Profesional (por ambos lados)
 - ✓ Copia de Título de Segunda Especialidad (por ambos lados)
 - ✓ Copia de Habilidad Profesional vigente. (en caso corresponda)
 - ✓ Copia de diploma de RNE o RA vigente. (en caso corresponda)
 - ✓ Copia del Certificado de Colegiatura. (en caso corresponda)
 - ✓ Copia de Resolución de término de SERUMS (en caso corresponda)
 - ✓ Documentos que acrediten la formación académica, capacitación y experiencia laboral en el orden consignado en el Formato N° 01 – “Formulario de Curriculum Vitae”, acorde con el perfil del puesto al que se postula.

Asimismo, la documentación debe ser foliada de atrás hacia adelante, según el siguiente ejemplo:

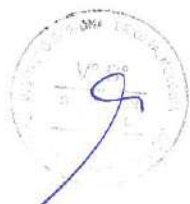


- b) **Criterios de Calificación:** Para ser considerado en la siguiente etapa, los/las postulantes deberán sustentar los requisitos solicitados en la presente convocatoria, los cuales serán calificados en función cumplimiento de los requisitos de formación académica, cursos y/o programas de



especialización y/o diplomados, tiempo de experiencia laboral (general, específica, en el sector público, nivel mínimo requerido) señalados en el formato Perfil de Puesto, según lo siguientes aspectos:

Acreditación del cumplimiento del Perfil	Documentos a presentar
Licenciado de las Fuerzas Armadas	Documento expedido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, que haya cumplido el Servicio Militar, de corresponder.
SERUMS	De conformidad con el Informe Técnico N° 001161-2023-SERVIR-GPGSC, el tiempo de servicios prestado en el SERUMS remunerado o equivalente, podrá ser considerado como experiencia. La culminación satisfactoria del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) se acredita oficialmente mediante la Resolución de Término de SERUMS emitida por la autoridad competente.
Discapacidad	Documento que acredite discapacidad, de corresponder
Formación Académica	Grado de bachiller, título profesional, grado de magíster o doctorado, de ser el caso con registro ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU. Para el caso de títulos profesionales o grados académicos obtenidos en el extranjero, para ser considerados se deberá presentar copia del documento que acredite el reconocimiento del grado o título profesional por parte de la Superintendencia Nacional de Educación Superior – SUNEDU; o estar inscrito en el Registro de Títulos, Grados o estudios de posgrado obtenidos en el extranjero-SERVIR, de conformidad a la Directiva N° 001-2014- SERVIR/GDCRSC, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 010-2014-SERVIR/PE.
Experiencia Profesional	Constancias y/o certificados de trabajo emitidos por el Titular de la entidad, la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces en la entidad, en los que se indique cargo, tiempo de servicios prestados (fecha de inicio/fin de la prestación) y, de ser el caso, actividades desempeñadas. En el caso de servicios no personales y/o locaciones de servicios, mediante constancias de fiel cumplimiento de la prestación, expedidas por la Oficina de Administración o la Unidad de Abastecimiento/Logística de la entidad. En el sector privado, la constancia de trabajo o de prestación de servicios deberá ser suscrita por quien tenga facultades para acreditar dicha relación, pudiendo ser: Gerente General, Gerente o Jefe de Recursos Humanos o Gerente o Jefe de Administración, según corresponda. El tiempo de experiencia se contabilizará a partir de la fecha en que el/la postulante acredite la condición académica requerida en el perfil del puesto, según corresponda. Para tal efecto, deberá adjuntar el documento que sustente dicha condición. Para efectos del cálculo del tiempo de experiencia, cuando los/as postulantes hayan laborado o prestado servicios en dos o más instituciones públicas y/o privadas de manera simultánea, el periodo coincidente será contabilizado una sola vez. El mismo criterio se aplicará cuando, durante dicho periodo, el/la postulante haya realizado SERUMS, especialidad u otras actividades que, de acuerdo con los requisitos del puesto sean indispensables. Para los/as especialistas, subespecialistas y profesionales en Auditoría Médica, la experiencia se contabilizará a partir de la fecha de emisión del diploma que acredite el Registro Nacional de Especialistas (RNE), el Registro Nacional de Subespecialistas (RNSE) o el Registro Nacional de Auditores (RNA), según corresponda.
Cursos y Programas de Especialización	Constancias, certificados, diplomas de estudios, cursos y/o programas de especialización que acrediten la ejecución y aprobación del mismo, estos estudios deben ser concluidos a la fecha de postulación y cada documento



deberá incluir la cantidad de horas y/o créditos. Para efectos de la equivalencia, un (1) crédito académico será considerado equivalente a dieciséis (16) horas lectivas.

Los cursos deben ser en materias específicas afines a las funciones principales del puesto, **no menor de doce (12) horas u ocho (08) sin son dictadas por algún ente rector.**

Los programas de especialización y/o diplomados deberán tener una duración mínima de noventa (90) horas y si son organizados por disposición de un ente rector, se podrá considerar como mínimo ochenta (80) horas.

En caso que los Diplomados hayan iniciado durante la vigencia de la Ley N° 30220, que aprueba la Ley Universitaria, a partir del 10 de julio de 2014 se considerarán estudios de postgrado los diplomados de postgrado, con un mínimo de veinticuatro (24) créditos, teniendo en cuenta que cada crédito académico equivale a dieciséis (16) horas lectivas.

La capacitación en ofimática e idiomas, cuando se encuentre prevista como requisito de conocimientos en el perfil del puesto, será considerada únicamente para acreditar dicho requisito y no será contabilizada ni otorgará puntaje adicional en el rubro de cursos y/o capacitación.

IMPORTANTE:

- En atención a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el/la postulante deberá adjuntar traducción simple, oficial o certificada del mismo. En el caso de traducción simple, deberá contar con la indicación y firma del traductor (debidamente identificado).
- La antigüedad de los documentos que acrediten los cursos, congresos y demás acciones de capacitación **no podrá ser mayor a cinco (05) años contados a partir de la fecha de la convocatoria.** La antigüedad máxima de cinco (05) años no será aplicable a los documentos que acrediten programas de especialización y/o diplomados, los cuales podrán ser considerados con independencia de su fecha de emisión. Asimismo, solo se consideran válidas las acciones de capacitación realizadas con fecha posterior a la formación académica requerida por el puesto.
- No se consideran como capacitación los estudios de pregrado que conduzcan a grado académico o título profesional, los estudios en institutos o escuelas de educación superior que otorguen títulos técnicos o profesionales, las actividades de asistencia técnica, la inducción, las charlas informativas y los estudios primarios y secundarios.
- El/la postulante será responsable de la información consignada en el Formato N° 01 – “Formulario de Curriculum Vitae” tiene carácter de declaración jurada y la documentación presentada que estará sujeta a fiscalización posterior.

Los factores de puntuación son los siguientes:

FACTORES	DESCRIPCIÓN	VALORES	PUNTAJE TOTAL MAXIMO
FORMACIÓN ACADÉMICA, GRADO ACADÉMICO Y/O NIVEL DE ESTUDIOS	Nivel de estudios requerido en las bases	9	12
	Nivel de estudios superior al requerido I	10	
	Nivel de estudios superior al requerido II	12	
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia mínima requerida en el perfil del puesto	6	10
	0.5 puntos por cada año adicional de experiencia específica en el sector privado, hasta por un	4	

	máximo de 4 puntos.		
	1 punto por cada año adicional de experiencia específica en el sector público, hasta por un máximo de 4 puntos.		
CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN	Capacitación requerida en el perfil (mínimo 12 horas o mínimo 8 horas cuando sea organizada por un ente rector)	5	8
	0.5 puntos por cada capacitación adicional afín a lo solicitado en el perfil, hasta un máximo de 3 puntos.	3	

- c) **Publicación:** Los/las postulantes que obtengan el Puntaje Mínimo Aprobatorio, serán convocados a la siguiente etapa del proceso (Entrevista Personal).

PASO 1	PASO 2	PASO 3
 CV DOCUMENTADO	 CALIFICACIÓN	 RESULTADO
Presentación del Curriculum Vitae documentado	20 a 30 puntos	APTO/A: pasa a Entrevista Personal
Sustenta los requisitos del Perfil del Puesto	Mínimo: 20 puntos	No alcanza: no continúa

4.5. ENTREVISTA PERSONAL:

- a) **Ejecución:** Está orientada a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de la motivación y habilidades del/la postulante en relación con el perfil del puesto, participan de esta evaluación todos los/as postulantes considerados Aprobados/as en las evaluaciones anteriores.
- La ejecución de la entrevista estará a cargo del comité de selección quienes evaluarán conocimientos, habilidades, competencias y cultura general del postulante y otros criterios relacionados con los requisitos mínimos del puesto al cual postula.
- b) **Criterios de Calificación:** El/la postulante será considerado "APTO", siempre que logre una puntuación mínima de **quince (15) puntos y máxima de veinte (20) puntos**, para ser considerado en el cuadro de méritos publicado según cronograma.
- c) **Publicación:** El puntaje obtenido en la entrevista se publicará en el cuadro de mérito en la etapa de resultados finales.

PASO 1	PASO 2	PASO 3
 ENTREVISTA	 CALIFICACIÓN	 RESULTADO
Entrevista Personal	15 a 20 puntos	APTO/A: pasa a Resultados Finales
	Mínimo: 15 puntos	Se publica en el Cuadro de Méritos

V. DE LAS BONIFICACIONES ESPECIALES:

5.1. Bonificación por Discapacidad:

Conforme al artículo 48° y a la séptima disposición complementaria final de la ley N° 29973, Ley General de la Persona con discapacidad que haya participado en el concurso público, llegando hasta la evaluación de la entrevista personal (puntaje final), y que haya alcanzado un puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% del puntaje total.

Bonificación a la Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total

5.2. Bonificación a Licenciados de Fuerzas Armadas:

Conforme a la Ley N° 29248 y su reglamento, los licenciados de las fuerzas armadas que hayan cumplido el servicio militar bajo la modalidad de acuartelado que participen en un concurso público, llegando hasta a la evaluación de la entrevista personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total

Si el/la postulante tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, estas se suman y tendrán derecho a una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

Bonificación por Persona con discapacidad = 15% del Puntaje Total + Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total = 25% del Puntaje Total

En ese sentido, siempre que el/la postulante haya superado el puntaje mínimo establecido para la Etapa de la Entrevista Personal y acredite su condición de Discapacitado o Licenciado de las Fuerzas Armadas con el documento oficial emitido por la autoridad competente, al momento de presentar su curriculum vitae documentado, se le otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) por discapacidad sobre el puntaje total obtenido o el diez por ciento (10%) por ser Licenciado de las Fuerzas Armadas sobre el puntaje total obtenido o veinticinco por ciento (25%) en el caso de tener el derecho a ambas bonificaciones.

5.3. Bonificación a Deportistas Calificados de alto rendimiento

Conforme con los artículos 2° y 7° del Reglamento de la Ley N° 27674, aprobado con Decreto Supremo N° 089-2003-PCM, que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, se otorgará a la nota obtenida en la evaluación curricular conforme al siguiente detalle:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
NIVEL 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas.	20%
NIVEL 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
NIVEL 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
NIVEL 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos	8%



	Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	
NIVEL 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

5.4. Bonificación para la asignación de la bonificación especial conforme a la Ley N° 31533, Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público.

a) Bonificación en la Entrevista

Conforme a la Ley N° 31533 y su Reglamento, las entidades de la Administración Pública otorgan una bonificación del diez por ciento (10 %) del puntaje obtenido en la entrevista personal a los postulantes técnicos y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad al inicio del plazo de la postulación.

Bonificación a los postulantes técnico y profesionales que tengan como máximo 29 años de edad = 10% del Puntaje obtenido en la entrevista final

Para el otorgamiento de la bonificación, el postulante debe haber obtenido el puntaje mínimo aprobatorio en la entrevista personal, acreditar su edad y formación técnica o profesional, conforme a las bases del concurso público de méritos.

5.5. Bonificación por término de SERUMS

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 349-2024-MINSA que modifica el artículo 47 del reglamento de la Ley N° 23330, Se otorgará una bonificación adicional, al puntaje total obtenido, a los profesionales que hubieran realizado el SERUMS, de acuerdo al grado de dificultad del Establecimiento de Salud señalado en la Resolución de Término de SERUMS conforme a la siguiente tabla:

Grado de Dificultad	Bonificación sobre el puntaje total
Grado de Dificultad 5	15 %
Grado de Dificultad 4	10 %
Grado de Dificultad 3	7 %
Grado de Dificultad 2	3 %
Grado de Dificultad 1	1 %

Esta disposición es aplicable a partir del proceso de adjudicación de plazas SERUMS 2023-I.

Asimismo, se otorgará una bonificación adicional, al puntaje total obtenido, a los profesionales que hubieran realizado el SERUMS, de acuerdo al grado de dificultad del Establecimiento de Salud señalado en la Resolución de Término de SERUMS conforme a la siguiente escala del mapa de pobreza del FONCODES:

Quintil	Denominación	Bonificación
Quintil 1	Extrema pobreza	15 %
Quintil 2	Muy pobre	10 %
Quintil 3	Pobre	5 %

Quintil 4	Regular	2 %
Quintil 5	Aceptable	0 %

VI. RESULTADOS DEL PROCESO Y CUADRO DE MÉRITOS

El Cuadro de Méritos se elaborará con aquellos/as postulantes que fueron convocados a la Entrevista Personal, detallando los resultados obtenidos en cada evaluación, en el cual se comunicará la condición final obtenida en el proceso.

La elección del/de la postulante idóneo/a para el puesto convocado, será de acuerdo al puntaje acumulado obtenido como consecuencia de la suma de todas las evaluaciones anteriores, incluyendo la Entrevista Personal considerando lo detallado en el siguiente cuadro:

PUNTAJE FINAL								
PUNTAJE POR ETAPAS				PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIONES		PUNTAJE FINAL	
Evaluación Técnica	+	Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	NO CORRESPONDE		= Puntaje Final
Evaluación Técnica	+	Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde de Bonificación a la Persona con Discapacidad (+15%)	= Puntaje Final
Evaluación Técnica	+	Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde de Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+10%)	= Puntaje Final
Evaluación Técnica	+	Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación a la Persona con Discapacidad y al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (+25%)	= Puntaje Final
Evaluación Técnica	+	Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	= Puntaje Total	+	Si corresponde la Bonificación SERUMS (+% de acuerdo con la escala de 5 niveles * Puntaje total)	= Puntaje Final

Criterios de Calificación:

- En la elaboración de cuadro de méritos se asignará la bonificación correspondiente por discapacidad o en el caso de licenciados de las Fuerzas Armadas los cuales fueron acreditados en la Etapa de Evaluación Curricular, siempre y cuando hayan aprobado la Entrevista Personal.
- Se publicará el cuadro de méritos de todos los postulantes convocados a la etapa de Entrevista Personal.
- La elaboración del Cuadro de Méritos se realizará con los resultados obtenidos en cada etapa del proceso y las bonificaciones, en caso correspondan, de licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Discapacidad o ambas.
- La bonificación por SERUMS corresponde únicamente a los/as profesionales de la salud que acrediten haber realizado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), mediante la resolución correspondiente. La bonificación se aplicará sobre el puntaje total obtenido por el/la postulante, de acuerdo con el grado de dificultad correspondiente.

- e) El/la postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y obtenido la puntuación más alta, siempre que haya obtenido **70.00 puntos** como mínimo, será considerado como **"GANADOR/A"** de la convocatoria.
- f) Los/las postulantes que hayan obtenido como mínimo de **70.00 puntos** según cuadro de méritos y no resulten ganadores, serán considerados como **accesitarios/as**.
- g) En caso de registrarse un empate en el resultado final del proceso de selección se procederá a seleccionar al postulante que obtuvo el mayor puntaje en la Entrevista Personal.
- h) El/la postulante declarado **GANADOR/A** en el proceso, debe presentar la información requerida para la suscripción del contrato en un plazo de **hasta cinco (05) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales. Si vencido el plazo, el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se procederá a convocar al primer accesitario/a según orden de mérito para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación.

VII. MECANISMOS DE IMPUGNACIÓN

Si algún postulante considera que el Comité de Selección encargado de conducir el concurso ha emitido una decisión que presuntamente vulnere, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo, podrá presentar por escrito su recurso de reconsideración o apelación para su resolución.

El Comité de Selección, o quien haga sus veces, debe resolver el recurso de reconsideración en un plazo de hasta tres (03) días hábiles, de presentado el recurso formulado. Puede variar, según el cronograma.

Los recursos de impugnación (reconsideración y apelación), se interponen dentro de los quince (15) días hábiles computados desde el día de la publicación del acto definitivo con el que concluye el proceso (publicación del resultado final o lista de ganadores). La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.

VIII. DE LA ADJUDICACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

8.1. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO:

La suscripción se realizará dentro de los **cinco (05) días hábiles** posteriores a la publicación de los Resultados Finales. El/la postulante declarado/a **GANADOR/A** en el proceso de selección de personal CAS, para efectos de la suscripción y registro del Contrato Administrativo de Servicios, deberá presentar la documentación correspondiente.

La prestación de servicios se desarrollará bajo la modalidad de trabajo presencial, de acuerdo con las funciones, horario y condiciones establecidos por la entidad.

Para la suscripción y registro del contrato, deberá presentar:

- Ficha de Registro Único de Contribuyentes- RUC, estado activo.
- Suspensión de Cuarta Categoría según corresponda.
- Certificado de Buena Salud Física y Mental de establecimiento de salud del MINSA.
- Certificado de no registrar antecedentes judiciales, policiales, ni penales o en su defecto el Criticado Único Laboral expedido por el Ministerio de Trabajo.

- Solicitud de Régimen Pensionario.
- Fotografía actualizada – Tamaño Pasaporte.

8.2. PERIODO DE PRUEBA:

De conformidad con el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Ley N° 29849, el período de prueba es de tres (3) meses.

IX. DE LA DECLATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

9.1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se cuente con postulantes o postulantes Aptos en cada etapa del proceso.
- b) Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos
- c) Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo de **70.00 puntos**.

9.2. Supuestos para declarar el Proceso como desierto

El proceso puede ser cancelado en alguna de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad del IRO-JSU:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Por asuntos institucionales no previstos.
- d) Otras razones debidamente justificadas.

SITUACIONES IRREGULARES Y CONTROVERSIAS

- a) Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Unidad de Recursos Humanos o por el Comité de Selección, según les corresponda a través del correo electrónico rrhh@irotrujillo.gob.pe.
- b) En caso de que el/la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será **DESCALIFICADO/A** del proceso. En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente **DESCALIFICADO/A**, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- d) De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido lo indicado en las Bases, las instrucciones o consideraciones a tomar en cuenta publicadas para el desarrollo de cualquiera de las etapas del proceso, será automáticamente **DESCALIFICADO/A**; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar. Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del proceso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- f) En caso el/la postulante presentara información inexacta o incumpla con uno o más requisitos para su incorporación con carácter de declaración jurada, será **DESCALIFICADO/A** del proceso en cualquiera de las etapas en la cual se encuentre; y si luego de haberse adjudicado una posición, se verifica que ha consignado información falsa, será cesado, de acuerdo a las normas vigentes, sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa en que hubiera incurrido.



FORMATOS DE PERFIL DE PUESTO
CONVOCATORIA CAS N° 003-2026- GRLL-GGR/GS-IRO-JSU- O.A./U.RR.HH.

1. MÉDICO OFTALMÓLOGO – DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA –
DEPARTAMENTO DE OFTALMOLOGIA RETINA Y VITREO

 GERENCIA REGIONAL DE SALUD INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGÍA Javier Servat Univazo		Formato de perfil de cargos estructurales y/o puestos bajo régimen del Decreto Legislativo N° 276, N° 728, N° 1057 y/o Carreras Especiales	
SECCIÓN: IDENTIFICACIÓN			
Órgano		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGÍA	
Unidad orgánica		DEPARTAMENTO DE OFTALMOLOGÍA RETINA Y VÍTREO	
Nombre del puesto		MÉDICO OFTALMÓLOGO	
N° de posiciones del puesto		01	
N° de código AIRHSP		000352	
Dependencia jerárquica		JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE RETINA Y VÍTREO	
Grupo de servidores al que reporta		JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE OFTALMOLOGÍA RETINA Y VÍTREO Y JEFATURA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGÍA	
SECCIÓN: FUNCIONES			
MISIÓN DEL PUESTO Brindar atención médica especializada; en patologías mas frecuentes en oftalmología a la población en general que requieran atención y tratamiento médico, con calidad y respeto a las normas éticas médicas, así como fortalecer las actividades de Docencia e investigación, a fin de proponer políticas en salud pública que permitan mejorar la calidad de vida de la población en el Departamento de Retina del Instituto Regional de Oftalmología JSU.			
FUNCIONES DEL PUESTO			
1	Realizar la atención integral de competencia médica especializada en oftalmología a pacientes, así como realizar las intervenciones quirúrgicas y actividades en Oftalmología.		
2	Registrar las atenciones en la historia clínica y en todos los formatos pertinentes, recetas médicas, exámenes de laboratorio, consentimiento informado etc.		
3	Realizar referencias y contrarreferencias a pacientes que acuden a la institución.		
4	Elaborar guías de práctica clínica y protocolos.		
5	Participar en el desarrollo de actividades académicas, docentes y de investigación programadas por el Instituto, así como en las reuniones de casos clínicos.		
6	Realizar tutoría a médicos residentes y rotantes.		
7	Participar en programas y/o actividades de promoción y prevención en salud ocular internas y/o externas (Campañas, comisiones de servicios, etc.)		
8	Integrar y participar de reuniones técnicas en Comités institucionales, de acuerdo a requerimiento, por la entidad.		
9	Realizar labor asistencial en los diferentes servicios de consulta externa, procedimientos especiales, emergencia y/o centro quirúrgico de la institución, según necesidad de servicio del Instituto Regional de Oftalmología JSU.		
10	Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.		
CONDICIONES ATÍPICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO			
Periodicidad de la aplicación (marcar con un X, luego explicar o sustentar): Temporal ☐ Permanente ☐			
SECCIÓN: REQUISITOS			
FORMACIÓN ACADÉMICA			
A) Nivel Educativo		B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?
Incompleta Completa		☐ Egresado(a) ☐ Bachiller ☒ Título/Licenciatura	Sí ☒ No ☐
Primaria		Título profesional de Médico Cirujano Títulado en segunda especialidad : Especialista en Oftalmología	D) ¿Habilitación profesional?
Secundaria			Sí ☒ No ☐
Técnica Básica			E) ¿Requiere SERUMS?
Técnica			Sí ☒ No ☐
x Universitaria		Maestría Egresado Grado	
		Doctorado Egresado Grado	



CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):

Clínico quirúrgico en oftalmología

B) Cursos y/o programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

01 Programa y/o entrenamiento clínico y quirúrgico en Retina no menor a 01 año, acreditado mediante constancia o certificado.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos:

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos	x				Inglés	x			
Hojas de cálculo	x				Quechua	x			
Programa de	x				Otros (Especificar)	x			
Otros (Especificar)	x				Otros (Especificar)	x			
Otros (Especificar)	x				Observaciones:			x	
Otros (Especificar)	x								

EXPERIENCIA

Experiencia laboral general

Indique el tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.

Un (01) año de experiencia laboral general en el sector público y/o privado, desempeñando labores afines a la profesión. (De conformidad con el Informe Técnico N° 001161-2023-SERVIR-GPGSC, podrá ser considerado como experiencia laboral el SERUMS)

Experiencia laboral específica

A. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en la función o la materia:

Tres (03) meses de experiencia laboral específica en el sector público y/o privado, desempeñando funciones de acuerdo al cargo solicitado.

B. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en el puesto o cargo (precisando este):

Seis (06) meses de experiencia laboral específica en el sector público y/o privado como médico oftalmólogo (a partir del RNE)

En base a la experiencia requerida para el cargo estructural y/o puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

No Aplica

*Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia, en caso existiera algo adicional para el puesto.

Ninguno

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Responsabilidad, empatía, trabajo en equipo, organización y vocación de servicio

REQUISITOS ADICIONALES OBLIGATORIOS

- 1) Resolución de término de SERUMS
- 2) Registro Nacional de Especialista (RNE) con habilidad vigente.



2. MÉDICO OFTALMÓLOGO – DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGÍA – DEPARTAMENTO DE CATARATA

GERENCIA REGIONAL DE SALUD INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGÍA Javier Servat Univazo		Formato de perfil de cargos estructurales y/o puestos bajo régimen del Decreto Legislativo N° 276, N° 728, N° 1057 y/o Carreras Especiales	
SECCIÓN: IDENTIFICACIÓN			
Órgano	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGÍA		
Unidad orgánica	DEPARTAMENTO DE CATARATA		
Nombre del puesto	MÉDICO OFTALMÓLOGO		
N° de posiciones del puesto	01		
N° de código AIRHSP	000353		
Dependencia jerárquica	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CATARATA		
Grupo de servidores al que reporta	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE CATARATA Y JEFATURA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGÍA		
SECCIÓN: FUNCIONES			
MISIÓN DEL PUESTO			
Brindar atención médica especializada, de necesidad transitoria; en patologías mas frecuentes en oftalmología a la población en general que requieran atención y tratamiento médico, con calidad y respeto a las normas éticas médicas, así como fortalecer las actividades de Docencia e Investigación, a fin de proponer políticas en salud pública que permitan mejorar la calidad de vida de la población en el Departamento de Catarata de la Dirección de Atención Especializada en Oftalmología del Instituto Regional de Oftalmología JSU.			
FUNCIONES DEL PUESTO			
1	Realizar la atención integral de competencia médica especializada en oftalmología a pacientes, así como realizar las intervenciones quirúrgicas y actividades en Oftalmología.		
2	Registrar las atenciones en la historia clínica y en todos los formatos pertinentes, recetas médicas, exámenes de laboratorio, consentimiento informado etc.		
3	Realizar referencias y contrareferencias a pacientes que acuden a la institución.		
4	Elaborar guías de práctica clínica y protocolos.		
5	Participar en el desarrollo de actividades académicas, docentes y de investigación programadas por el Instituto, así como en las reuniones de casos clínicos.		
6	Realizar tutoría a médicos residentes y rotantes.		
7	Participar en programas y/o actividades de promoción y prevención en salud ocular internas y/o externas (Campañas, comisiones de servicios, etc.)		
8	Integrar y participar de reuniones técnicas en Comités institucionales, de acuerdo a requerimiento, por la entidad.		
9	Realizar labor asistencial en los diferentes servicios de consulta externa, procedimientos especiales, emergencia y/o centro quirúrgico de la institución, según necesidad de servicio del Instituto Regional de Oftalmología JSU.		
10	Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.		
CONDICIONES ATÍPICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO			
Periodicidad de la aplicación (marcar con un X, luego explicar o sustentar): Temporal ☐ Permanente ☐			
SECCIÓN: REQUISITOS			
FORMACIÓN ACADÉMICA			
A) Nivel Educativo		B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?
Incompleta Completa		☐ Egresado(a) ☐ Bachiller ☒ Título/Licenciatura	Sí ☒ No ☐
☐ Primaria	☐	Título profesional de Médico Cirujano Titulado en segunda especialidad : Especialista en Oftalmología	D) ¿Habilitación profesional? Sí ☒ No ☐
☐ Secundaria	☐		
☐ Técnica Básica	☐		
☐ Técnica	☐		
☒ Universitaria	☒	☐ Maestría ☐ Egresado ☐ Grado	E) ¿Requiere SERUMS? ☒ ☐
		☐ Doctorado ☐ Egresado ☐ Grado	



CONOCIMIENTOS									
A) Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):									
Clínico quirúrgico en oftalmología									
B) Cursos y/o programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:									
01 Programa y/o entrenamiento clínico y quirúrgico en Segmento anterior no menor a 01 año, acreditado mediante constancia o certificado.									
C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos:									
OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos	x				Inglés	x			
Hojas de cálculo	x				Quechua	x			
Programa de	x				Otros (Especificar)	x			
Otros (Especificar)	x				Otros (Especificar)	x			
Otros (Especificar)	x				Observaciones:			x	
Otros (Especificar)	x								
EXPERIENCIA									
Experiencia laboral general									
Indique el tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.									
Un (01) año de experiencia laboral general en el sector público y/o privado, desempeñando labores afines a la profesión. (De conformidad con el Informe Técnico N° 001161-2023-SERVIR-GPGSC, podrá ser considerado como experiencia laboral el SERUMS)									
Experiencia laboral específica									
A. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en la función o la materia:									
Tres (03) meses de experiencia laboral específica en el sector público y/o privado, desempeñando funciones de acuerdo al cargo solicitado.									
B. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en el puesto o cargo (precisando este):									
Tres (03) meses de experiencia laboral específica en el sector público y/o privado como médico oftalmólogo (a partir del RNE)									
C. En base a la experiencia requerida para el cargo estructural y/o puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:									
No Aplica									
*Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia, en caso existiera algo adicional para el puesto.									
Ninguno									
HABILIDADES O COMPETENCIAS									
Responsabilidad, empatía, trabajo en equipo, organización y vocación de servicio									
REQUISITOS ADICIONALES OBLIGATORIOS									
1) Resolución de término de SERUMS									
2) Registro Nacional de Especialista (RNE) con habilidad vigente.									



3. MÉDICO OFTALMÓLOGO – DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA – DEPARTAMENTO DE OCULOPLÁSTICA Y PATOLOGÍA OCULAR

GERENCIA REGIONAL DE SALUD INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGÍA <i>Joel Serré Urdueza</i>		Formato de perfil de cargos estructurales y/o puestos bajo régimen del Decreto Legislativo N° 276, N° 728, N° 1057 y/o Carreras Especiales																											
SECCIÓN: IDENTIFICACIÓN																													
Órgano	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGÍA																												
Unidad orgánica	DEPARTAMENTO DE OCULOPLÁSTICA Y PATOLOGÍA OCULAR																												
Nombre del puesto	MÉDICO OFTALMÓLOGO - OCULOPLÁSTICO																												
N° de posiciones del puesto	01																												
N° de código AIRHSP	000354																												
Dependencia jerárquica	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE OFTALMOLOGÍA OCULOPLÁSTICA Y PATOLOGÍA OCULAR																												
Grupo de servidores al que reporta	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE OFTALMOLOGÍA OCULOPLÁSTICA Y PATOLOGÍA OCULAR Y JEFATURA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGÍA																												
SECCIÓN: FUNCIONES																													
MISIÓN DEL PUESTO																													
Brindar atención médica especializada, de necesidad transitoria; en patologías mas frecuentes en oftalmología a la población en general que requieran atención y tratamiento médico, con calidad y respeto a las normas éticas médicas, así como fortalecer las actividades de Docencia e investigación, a fin de proponer políticas en salud pública que permitan mejorar la calidad de vida de la población en el Departamento de Oculoplástica y Patología Ocular de la Dirección de Atención Especializada en Oftalmología del Instituto Regional de Oftalmología JSU.																													
FUNCIONES DEL PUESTO																													
1	Realizar la atención integral de competencia médica especializada en oftalmología a pacientes, así como realizar las intervenciones quirúrgicas y actividades en Oftalmología.																												
2	Registrar las atenciones en la historia clínica y en todos los formatos pertinentes, recetas médicas, exámenes de laboratorio, consentimiento informado etc.																												
3	Realizar referencias y contrarreferencias a pacientes que acuden a la institución.																												
4	Elaborar guías de práctica clínica y protocolos.																												
5	Participar en el desarrollo de actividades académicas, docentes y de investigación programadas por el Instituto, así como en las reuniones de casos clínicos.																												
6	Realizar tutoría a médicos residentes y rotantes.																												
7	Participar en programas y/o actividades de promoción y prevención en salud ocular internas y/o externas (Campañas, comisiones de servicios, etc.)																												
8	Integrar y participar de reuniones técnicas en Comités institucionales, de acuerdo a requerimiento, por la entidad.																												
9	Realizar labor asistencial en los diferentes servicios de consulta externa, procedimientos especiales, emergencia y/o centro quirúrgico de la institución, según necesidad de servicio del Instituto Regional de Oftalmología JSU.																												
10	Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.																												
CONDICIONES ATÍPICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO																													
Periodicidad de la aplicación (marcar con un X, luego explicar o sustentar) Temporal ☐ Permanente ☐																													
SECCIÓN: REQUISITOS																													
FORMACIÓN ACADÉMICA																													
A) Nivel Educativo Incompleta Completa <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 20%;">Primaria</td> <td style="width: 5%;"></td> <td style="width: 5%;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Secundaria</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Técnica Básica</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Técnica</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: left;">x</td> <td>Universitaria</td> <td></td> <td style="text-align: right;">x</td> </tr> </table>			Primaria				Secundaria				Técnica Básica				Técnica			x	Universitaria		x	B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos ☐ Egresado(a) ☐ Bachiller ☒ Título/Licenciatura Título profesional de Médico Cirujano Títulado en segunda especialidad : Especialista en Oftalmología <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 30%;">Maestría</td> <td style="width: 30%;">Egresado</td> <td style="width: 30%;">Grado</td> </tr> <tr> <td>Doctorado</td> <td>Egresado</td> <td>Grado</td> </tr> </table>		Maestría	Egresado	Grado	Doctorado	Egresado	Grado
	Primaria																												
	Secundaria																												
	Técnica Básica																												
	Técnica																												
x	Universitaria		x																										
Maestría	Egresado	Grado																											
Doctorado	Egresado	Grado																											
		C) ¿Colegiatura? Sí ☒ No ☐																											
		D) ¿Habilitación profesional? Sí ☒ No ☐																											
		E) ¿Requiere SERUMS? ☒ ☐																											



CONOCIMIENTOS									
A) Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):									
Clínico quirúrgico en oftalmología									
B) Cursos y/o programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:									
01 Programa y/o entrenamiento clínico y quirúrgico en Cirugía plástica ocular, vía lagrimal y órbita no menor a 01 año, acreditado mediante constancia o certificado.									
C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos:									
OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos	x				Inglés	x			
Hojas de cálculo	x				Quechua	x			
Programa de	x				Otros (Especificar)	x			
Otros (Especificar)	x				Otros (Especificar)	x			
Otros (Especificar)	x				Observaciones:			x	
Otros (Especificar)	x								
EXPERIENCIA									
Experiencia laboral general									
Indique el tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.									
Un (01) año de experiencia laboral general en el sector público y/o privado, desempeñando labores afines a la profesión. (De conformidad con el Informe Técnico N° 001161-2023-SERVIR-GPGSC, podrá ser considerado como experiencia laboral el SERUMS)									
Experiencia laboral específica									
A. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en la función o la materia:									
Tres (03) meses de experiencia laboral específica en el sector público y/o privado, desempeñando funciones de acuerdo al cargo solicitado.									
B. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en el puesto o cargo (precisando este):									
Tres (03) meses de experiencia laboral específica en el sector público y/o privado como médico oftalmólogo (a partir del RNE)									
C. En base a la experiencia requerida para el cargo estructural y/o puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:									
No Aplica									
*Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia, en caso existiera algo adicional para el puesto.									
Ninguno									
HABILIDADES O COMPETENCIAS									
Responsabilidad, empatía, trabajo en equipo, organización y vocación de servicio									
REQUISITOS ADICIONALES OBLIGATORIOS									
Resolución de término de SERUMS									
Registro Nacional de Especialista (RNE) con habilidad vigente.									



4. MÉDICO OFTALMÓLOGO – DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA – DEPARTAMENTO DE OFTALMOLOGÍA GENERAL Y REFRACCIÓN

 GERENCIA REGIONAL DE SALUD INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGÍA Javier Servat Univazo		Formato de perfil de cargos estructurales y/o puestos bajo régimen del Decreto Legislativo N° 276, N° 728, N° 1057 y/o Carreras Especiales																															
SECCIÓN: IDENTIFICACIÓN																																	
Órgano	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGÍA																																
Unidad orgánica	DEPARTAMENTO DE OFTALMOLOGÍA GENERAL Y REFRACCIÓN																																
Nombre del puesto	MÉDICO OFTALMÓLOGO																																
N° de posiciones del puesto	05																																
N° de código AIRHSP	000355 / 000356 / 000357 / 000359 / 000360																																
Dependencia jerárquica	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE OFTALMOLOGÍA GENERAL Y REFRACCIÓN																																
Grupo de servidores al que reporta	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE OFTALMOLOGÍA GENERAL Y REFRACCIÓN Y JEFATURA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGÍA																																
SECCIÓN: FUNCIONES																																	
MISIÓN DEL PUESTO																																	
Brindar atención médica especializada, de necesidad transitoria; en patologías mas frecuentes en oftalmología a la población en general que requieran atención y tratamiento médico, con calidad y respeto a las normas éticas médicas, así como fortalecer las actividades de Docencia e investigación, a fin de proponer políticas en salud pública que permitan mejorar la calidad de vida de la población en el Departamento de Oftalmología General y Refracción de la Dirección de Atención Especializada en Oftalmología del Instituto Regional de Oftalmología JSU.																																	
FUNCIONES DEL PUESTO																																	
1	Realizar la atención Integral de competencia médica especializada en oftalmología a pacientes, así como realizar las intervenciones quirúrgicas y actividades en Oftalmología,																																
2	Registrar las atenciones en la historia clínica y en todos los formatos pertinentes, recetas médicas, exámenes de laboratorio, consentimiento informado etc.																																
3	Realizar referencias y contra referencias a pacientes que acuden a la institución.																																
4	Elaborar guías de práctica clínica y protocolos.																																
5	Participar en el desarrollo de actividades académicas, docentes y de investigación programadas por el Instituto, así como en las reuniones de casos clínicos.																																
6	Realizar tutoría a médicos residentes y rotantes.																																
7	Participar en programas y/o actividades de promoción y prevención en salud ocular internas y/o externas (Campañas, comisiones de servicios, etc.)																																
8	Integrar y participar de reuniones técnicas en Comités institucionales, de acuerdo a requerimiento, por la entidad.																																
9	Realizar labor asistencial en los diferentes servicios de consulta externa, procedimientos especiales, emergencia y/o centro quirúrgico de la institución, según necesidad de servicio del Instituto Regional de Oftalmología JSU.																																
10	Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.																																
CONDICIONES ATÍPICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO																																	
Periodicidad de la aplicación (marcar con un X, luego explicar o sustentar) Temporal ☐ Permanente ☐																																	
SECCIÓN: REQUISITOS																																	
FORMACIÓN ACADÉMICA																																	
A) Nivel Educativo		B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Incompleta</th> <th>Completa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>☐ Primaria</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>☐ Secundaria</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>☐ Técnica Básica</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>☐ Técnica</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>☒ Universitaria</td> <td></td> <td>☒</td> </tr> </tbody> </table>			Incompleta	Completa	☐ Primaria			☐ Secundaria			☐ Técnica Básica			☐ Técnica			☒ Universitaria		☒	☐ Egresado(a) ☐ Bachiller ☒ Título/Licenciatura Título profesional de Médico Cirujano Titulado en segunda especialidad : Especialista en Oftalmología <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Maestría</th> <th>Egresado</th> <th>Grado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>☐</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Maestría	Egresado	Grado	☐				☐				Sí ☒ No ☐ D) ¿Habilitación profesional? Sí ☒ No ☐ E) ¿Requiere SERUMS? ☒ ☐
	Incompleta	Completa																															
☐ Primaria																																	
☐ Secundaria																																	
☐ Técnica Básica																																	
☐ Técnica																																	
☒ Universitaria		☒																															
	Maestría	Egresado	Grado																														
☐																																	
☐																																	



CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):

Clínico quirúrgico en oftalmología

B) Cursos y/o programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Como mínimo 01 actividad de capacitación y/o de actualización en cursos afines a la especialidad

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos:

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos	x				Inglés	x			
Hojas de cálculo	x				Quechua	x			
Programa de	x				Otros (Especificar)	x			
Otros (Especificar)	x				Otros (Especificar)	x			
Otros (Especificar)	x				Observaciones:	x			
Otros (Especificar)	x								

EXPERIENCIA

Experiencia laboral general

Indique el tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.

Un (01) año de experiencia laboral general en el sector público y/o privado, desempeñando labores afines a la profesión. (De conformidad con el Informe Técnico N° 001161-2023-SERVIR-GPGSC, podrá ser considerado como experiencia laboral el SERUMS)

Experiencia laboral específica

A. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en la función o la materia:

Tres (03) meses de experiencia laboral específica en el sector público y/o privado, desempeñando funciones de acuerdo al cargo solicitado.

B. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en el puesto o cargo (precisando este):

Tres (03) meses de experiencia laboral específica en el sector público y/o privado como médico oftalmólogo (a partir del RNE).

C. En base a la experiencia requerida para el cargo estructural y/o puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

No Aplica

*Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia, en caso existiera algo adicional para el puesto.

Ninguno

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Responsabilidad, empatía, trabajo en equipo, organización y vocación de servicio

REQUISITOS ADICIONALES OBLIGATORIOS

1) Resolución de término de SERUMS

2) Registro Nacional de Especialista (RNE) con habilidad vigente.



5. MÉDICO INTERNISTA – DIRECCIÓN DE CIRUGÍA ESPECIALIZADA Y EMERGENCIA – DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA

GERENCIA REGIONAL
DE SALUD
INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGÍA Javier Servat Univazo

Formato de perfil de cargos estructurales y/o puestos bajo régimen del
Decreto Legislativo N° 276, N° 728, N° 1057 y/o Carreras Especiales

SECCIÓN: IDENTIFICACIÓN

Órgano DIRECCIÓN DE CIRUGÍA ESPECIALIZADA Y EMERGENCIA
Unidad orgánica DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA
Nombre del puesto MÉDICO INTERNISTA
N° de posiciones del puesto 01
N° de código AIRHSP 000410
Dependencia jerárquica JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA
Grupo de servidores al que reporta JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA ESPECIALIZADA Y EMERGENCIA

SECCIÓN: FUNCIONES

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar atención médica, de necesidad transitoria; especializada en patologías mas frecuentes en oftalmología a la población en general que requieran atención y tratamiento médico, con calidad y respeto a las normas éticas médicas, así como fortalecer las actividades de Docencia e investigación, a fin de proponer políticas en salud pública que permitan mejorar la calidad de vida de la población en del Instituto Regional de Oftalmología JSU.

FUNCIONES DEL PUESTO

- 1 Realizar la atención integral de competencia médica especializada en medicina interna según corresponda, de acuerdo a guías de prácticas clínicas.
- 2 Registrar las atenciones en la historia clínica y en todos los formatos pertinentes, recetas médicas, exámenes de laboratorio, consentimiento informado etc.
- 3 Realizar las interconsultas médicas de acuerdo a los requerimientos.
- 4 Realizar referencias y contrarreferencias a pacientes que acuden a la institución.
- 5 Realizar labor asistencial en los servicios de consulta externa y procedimientos especiales de la institución, según necesidad de servicio.
- 6 Elaborar documentos de gestión, según el perfil.
- 7 Participar en programas y/o actividades de capacitación según la especialidad.
- 8 Participar en el desarrollo de actividades académicas, docentes y de investigación programadas por el instituto, así como en las reuniones de casos clínicos.
- 9 Participar de reuniones de comités institucionales, según requerimiento
- 10 Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

CONDICIONES ATÍPICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

Periodicidad de la aplicación (marcar con un X, luego explicar o sustentar): Temporal ☐ Permanente ☐

SECCIÓN: REQUISITOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo	B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?																													
<table border="1"><thead><tr><th></th><th>Incompleta</th><th>Completa</th></tr></thead><tbody><tr><td>Primaria</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Secundaria</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Técnica Básica (1 ó 2 años)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Técnica Superior</td><td></td><td></td></tr><tr><td>x Universitaria</td><td></td><td>x</td></tr></tbody></table>		Incompleta	Completa	Primaria			Secundaria			Técnica Básica (1 ó 2 años)			Técnica Superior			x Universitaria		x	<table border="1"><thead><tr><th colspan="3">Egresado(a) ☐ Bachiller ☐ Título/Licenciatura ☒</th></tr><tr><td colspan="3">Título profesional de Médico Cirujano Títulado en segunda especialidad : Medicina Interna</td></tr><tr><td>Maestría</td><td>Egresado</td><td>Grado</td></tr><tr><td>Doctorado</td><td>Egresado</td><td>Grado</td></tr></thead></table>	Egresado(a) ☐ Bachiller ☐ Título/Licenciatura ☒			Título profesional de Médico Cirujano Títulado en segunda especialidad : Medicina Interna			Maestría	Egresado	Grado	Doctorado	Egresado	Grado
	Incompleta	Completa																													
Primaria																															
Secundaria																															
Técnica Básica (1 ó 2 años)																															
Técnica Superior																															
x Universitaria		x																													
Egresado(a) ☐ Bachiller ☐ Título/Licenciatura ☒																															
Título profesional de Médico Cirujano Títulado en segunda especialidad : Medicina Interna																															
Maestría	Egresado	Grado																													
Doctorado	Egresado	Grado																													

 | D) ¿Habilitación profesional? | | |-------------------------------|---| | Sí | ☒ No ☐ | | E) ¿Requiere SERUMS? | | | Sí | ☒ No ☐ | |



CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):

Conocimientos vinculados a las funciones del puesto.

B) Cursos y/o programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Como mínimo 01 actividad de capacitación y/o de actualización afines a la especialidad.

(Ejemplo:

Cursos, congresos, diplomados, programas de especialización, etc).

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos:

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos	x				Inglés	x			
Hojas de cálculo	x				Quechua	x			
Programa de	x				Otros (Especificar)	x			
Otros (Especificar)	x				Otros (Especificar)	x			
Otros (Especificar)	x				Observaciones:	x			
Otros (Especificar)	x								

EXPERIENCIA

Experiencia laboral general

Indique el tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.

Un (01) año de experiencia laboral general en el sector público y/o privado, desempeñando labores afines a la profesión. (De conformidad con el Informe Técnico N° 001161-2023-SERVIR-GPGSC, podrá ser considerado como experiencia laboral el SERUMS)

Experiencia laboral específica

A. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en la función o la materia:

Tres (03) meses de experiencia laboral específica en el sector público y/o privado, desempeñando funciones de acuerdo al cargo solicitado.

B. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en el puesto o cargo (precisando este):

Tres (03) meses de experiencia laboral específica en el sector público y/o privado como médico oftalmólogo (a partir del RNE)

C. En base a la experiencia requerida para el cargo estructural y/o puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

No Aplica

*Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia, en caso existiera algo adicional para el puesto.

Ninguno

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Responsabilidad, empatía, trabajo en equipo, organización y vocación de servicio

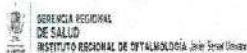
REQUISITOS ADICIONALES OBLIGATORIOS

1) Resolución de término de SERUMS

2) Registro Nacional de Especialista (RNE) con habilidad vigente.



**6. TÉCNICO/A EN ENFERMERIA – DIRECCIÓN DE CIRUGIA ESPECIALIZADA Y EMERGENCIA–
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA**



Formato de perfil de cargos estructurales y/o puestos bajo régimen del
Decreto Legislativo N° 276, N° 728, N° 1057 y/o Carreras Especiales

SECCIÓN: IDENTIFICACIÓN

Órgano	DIRECCIÓN DE CIRUGÍA ESPECIALIZADA Y EMERGENCIA
Unidad orgánica	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA
Nombre del puesto	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA
N° de posiciones del puesto	02
N° de código AIRHSP	000411 000412
Dependencia jerárquica	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA
Grupo de servidores al que reporta	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA DIRECCIÓN DE CIRUGÍA ESPECIALIZADA Y EMERGENCIA

SECCIÓN: FUNCIONES

MISIÓN DEL PUESTO

Realizar actividades, de necesidad transitoria; de apoyo en el cuidado oftalmológico para la persona, familia y la comunidad, bajo la supervisión del profesional de la salud, asegurando una atención oportuna, integral, personalizada, humanizada, continua y eficiente, según las necesidades de salud en el Departamento de Emergencia de la Dirección de Cirugía Especializada y Emergencia del Instituto Regional de Oftalmología JSU.

FUNCIONES DEL PUESTO

1	Asistir al profesional de la salud en actividades dirigidas al cuidado oftalmológico de las personas en situación estable, de urgencia o emergencia.
2	Realizar la toma de Agudeza Visual, aplicación de gotas oftálmicas al paciente según indicación médica.
3	Participar en la toma de signos vitales (presión arterial) y medidas antropométricas (peso, talla) a los pacientes que acuden en el servicio de emergencia.
4	Ejecutar la limpieza y preparación de equipos médicos y materiales para la atención del paciente, así como el ordenamiento de los ambientes para la ejecución de la atención médica en el servicio de emergencia.
5	Preparar, trasladar y abastecer material e insumos para la atención de pacientes aplicando medidas de bioseguridad. (paquetes de aplicadores, paquetes de gasas, algodón, apósitos, tiras de fluoresceína. Etc)
6	Orientar al paciente sobre los diferentes pasos a seguir en los procedimientos indicados por el profesional de la salud.
7	Efectuar el traslado de pacientes para la realización de procedimientos y exámenes auxiliares de apoyo al diagnóstico
8	Cumplir con las normas establecidas en la norma técnica de emergencia y directivas institucionales o por norma expresa.
9	Realizar labor asistencial en el servicio de consulta externa y/o procedimientos especiales de la institución, según necesidad de servicio.
10	Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

CONDICIONES ATÍPICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

No aplica
Periodicidad de la aplicación (marcar con un X, luego explicar o sustentar) Temporal ☐ Permanente ☐





SECCIÓN: REQUISITOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo	B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?																																				
<table border="1"><thead><tr><th></th><th>Incompleta</th><th>Completa</th></tr></thead><tbody><tr><td>Primaria</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Secundaria</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Técnica Básica (1 ó 2 años)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Técnica Superior (3 ó 4 años)</td><td></td><td>x</td></tr><tr><td>Universitaria</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>		Incompleta	Completa	Primaria			Secundaria			Técnica Básica (1 ó 2 años)			Técnica Superior (3 ó 4 años)		x	Universitaria			<table border="1"><tbody><tr><td>☐ Egresado(a)</td><td>☐ Bachiller</td><td>☒ Título/Licenciatura</td></tr><tr><td colspan="3">Título en la carrera técnica de Técnico/a en Enfermería</td></tr><tr><td>Maestría</td><td>Egresado</td><td>Grado</td></tr><tr><td colspan="3"></td></tr><tr><td>Doctorado</td><td>Egresado</td><td>Grado</td></tr><tr><td colspan="3"></td></tr></tbody></table>	☐ Egresado(a)	☐ Bachiller	☒ Título/Licenciatura	Título en la carrera técnica de Técnico/a en Enfermería			Maestría	Egresado	Grado				Doctorado	Egresado	Grado				Sí ☐ No ☒ D) ¿Habilitación profesional? Sí ☐ No ☒ E) ¿Requiere SERUMS? Sí ☐ No ☒
	Incompleta	Completa																																				
Primaria																																						
Secundaria																																						
Técnica Básica (1 ó 2 años)																																						
Técnica Superior (3 ó 4 años)		x																																				
Universitaria																																						
☐ Egresado(a)	☐ Bachiller	☒ Título/Licenciatura																																				
Título en la carrera técnica de Técnico/a en Enfermería																																						
Maestría	Egresado	Grado																																				
Doctorado	Egresado	Grado																																				

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):

Conocimiento en primeros auxilios.

B) Cursos y/o programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Nota: Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación (08 hrs. si lo imparte un ente rector) y los programas de especialización no menos de 90 horas. Antigüedad no menor de cinco (05) años.

Como mínimo 01 actividad de capacitación y/o de actualización afines a Bioseguridad Hospitalaria o Atención en Emergencias y/o urgencias o Atención Ambulatoria y Hospitalaria al Paciente (Ejemplo: Cursos, congresos, diplomados, programas de especialización, etc).

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos:

	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos	x				Inglés	x			
Hojas de cálculo	x				Quechua	x			
Programa de presentaciones	x				Otros (Especificar)	x			
Otros (Especificar)	x				Otros (Especificar)	x			
Otros (Especificar)	x				Observaciones:				X
Otros (Especificar)	x								

EXPERIENCIA

Experiencia laboral general

Indique el tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.

Un (01) Año de experiencia laboral general en el Sector Público y/o Privado, desempeñando labores afines a la Profesión Técnica.

Experiencia laboral específica

Indique el tiempo de experiencia específica requerida en la función o la materia:

Un (01) Año de experiencia laboral específica en el sector público y/o privado, desempeñando funciones de acuerdo al cargo solicitado.

B. Indique el tiempo de experiencia específica requerida en el puesto o cargo (precisando este):

Un (01) año de experiencia laboral específica en el sector público y/o privado como Técnico/a en Enfermería.

C. En base a la experiencia requerida para el cargo estructural y/o puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

No Aplica

*Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia, en caso existiera algo adicional para el puesto.

Ninguno

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Responsabilidad, empatía, trabajo en equipo, organización y vocación de servicio

REQUISITOS ADICIONALES OBLIGATORIOS

Ninguno



7. ENFERMERA/O – DIRECCIÓN DE CIRUGÍA ESPECIALIZADA Y EMERGENCIA– DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD
INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGÍA Javier Servat Univazo

Formato de perfil de cargos estructurales y/o puestos bajo régimen del
Decreto Legislativo N° 276, N° 728, N° 1057 y/o Carreras Especiales

SECCIÓN: IDENTIFICACIÓN

Órgano	DIRECCIÓN DE CIRUGÍA ESPECIALIZADA Y EMERGENCIA
Unidad orgánica	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA
Nombre del puesto	ENFERMERA/O
N° de posiciones del puesto	02
N° de código AIRHSP	000397 000398
Dependencia jerárquica	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA
Grupo de servidores al que reporta	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y JEFATURA DE LA DIRECCIÓN DE CIRUGÍA ESPECIALIZADA Y EMERGENCIA

SECCIÓN: FUNCIONES

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar cuidado integral de enfermería, en salud ocular a las personas, familia y la comunidad; asegurando una atención oportuna, integral, personalizada, humanizada, continua y eficiente en el Departamento de Emergencia de la Dirección de Cirugía Especializada y Emergencia del Instituto Regional de Oftalmología JSU.

FUNCIONES DEL PUESTO

1	Brindar cuidado integral al paciente basado en el proceso de atención de enfermería en el Departamento de Emergencia de la institución.
2	Participar de manera inmediata y oportuna en la atención al paciente en situaciones de urgencias o emergencias oculares, de acuerdo a la normatividad vigente.
3	Realizar la apertura de la historia clínica de los pacientes que acuden al servicio de emergencia, registrar en el sistema integrado de citas SIPA, acreditación del asegurado, sistema de farmacia sive-fam, de los pacientes atendidos en el servicio de emergencia.
4	Realizar oportunamente la verificación de la operatividad de los equipos oftalmológicos, que serán utilizados en el servicio de emergencia de la institución.
5	Administrar tratamiento vía endovenosa, oral y/o oftálmico, según indicaciones médicas.
6	Realizar la toma de signos vitales (presión arterial) y medidas antropométricas (peso, talla) a los pacientes que acuden al servicio de emergencia.
7	Supervisar y cumplir con las normas de bioseguridad, norma técnica de emergencia y directivas institucionales o por norma expresa.
8	Realizar labor asistencial en el servicio de consulta externa y/o procedimientos especiales de la institución, según necesidad de servicio.
9	Participar en actividad de capacitación e integrar comités técnicos como miembros titulares y/o suplentes de acuerdo a lo solicitado por la Institución.
10	Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

CONDICIONES ATÍPICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

Periodicidad de la aplicación (marcar con un X, luego explicar o sustentar) Temporal ☐

Permanente ☐





SECCIÓN: REQUISITOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo	B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Incompleta</th> <th>Completa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primaria</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Secundaria</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Técnica Básica (1 ó 2 años)</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Técnica Superior</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>☒ Universitaria</td> <td></td> <td>☒</td> </tr> </tbody> </table>		Incompleta	Completa	Primaria			Secundaria			Técnica Básica (1 ó 2 años)			Técnica Superior			☒ Universitaria		☒	☐ Egresado(a) ☐ Bachiller ☒ Título/Licenciatura Título Profesional en Enfermería <table border="1"> <tr> <td>Maestría</td> <td>Egresado</td> <td>Grado</td> </tr> <tr> <td colspan="3"> </td> </tr> <tr> <td>Doctorado</td> <td>Egresado</td> <td>Grado</td> </tr> <tr> <td colspan="3"> </td> </tr> </table>	Maestría	Egresado	Grado				Doctorado	Egresado	Grado				¿Colegiatura? Sí ☒ No ☐ D) ¿Habilitación profesional? Sí ☒ No ☐ E) ¿Requiere SERUMS? Sí ☒ No ☐
	Incompleta	Completa																														
Primaria																																
Secundaria																																
Técnica Básica (1 ó 2 años)																																
Técnica Superior																																
☒ Universitaria		☒																														
Maestría	Egresado	Grado																														
Doctorado	Egresado	Grado																														

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):

Conocimiento básico en soporte vital básico.

B) Cursos y/o programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Como mínimo 01 actividad de capacitación y/o de actualización afines a Bioseguridad Hospitalaria o Atención en Emergencias y/o urgencias o Atención Ambulatoria y Hospitalaria al Paciente (Ejemplo: Cursos, congresos, diplomados, programas de especialización, etc).

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos:

OFIMÁTICA	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos	☒				Inglés	☒			
Hojas de cálculo	☒				Quechua	☒			
Programa de presentaciones	☒				Otros (Especificar)	☒			
Otros (Especificar)	☒				Otros (Especificar)	☒			
Otros (Especificar)	☒				Observaciones:			☒	
Otros (Especificar)	☒								

EXPERIENCIA

Experiencia laboral general

Indique el tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.

Un (01) Año de experiencia laboral general en el Sector Público y/o Privado, desempeñando labores afines a la profesión.

Experiencia laboral específica

Indique el tiempo de experiencia específica requerida en la función o la materia:

Un (01) año de experiencia laboral específica en el sector público y/o privado, desempeñando funciones de acuerdo al cargo solicitado.

Indique el tiempo de experiencia específica requerida en el puesto o cargo (precisando este):

Un (01) año de experiencia laboral específica en el sector público y/o privado como enfermera/o.

C. En base a la experiencia requerida para el cargo estructural y/o puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

No Aplica

*Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia, en caso existiera algo adicional para el puesto:

Ninguno

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Responsabilidad, empatía, trabajo en equipo, organización y vocación de servicio

REQUISITOS ADICIONALES OBLIGATORIOS

Ninguno



8. TÉCNICO EN ENFERMERIA – DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA



GERENCIA REGIONAL
DE SALUD
INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGÍA Javier Servat Univazo

Formato de perfil de cargos estructurales y/o puestos bajo régimen del
Decreto Legislativo N° 276, N° 728, N° 1057 y/o Carreras Especiales

SECCIÓN: IDENTIFICACIÓN

Órgano	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
Unidad orgánica	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
Nombre del puesto	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA
N° de posiciones del puesto	1
N° de código AIRHSP	000380
Dependencia jerárquica	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA
Grupo de servidores al que reporta	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

SECCIÓN: FUNCIONES

MISIÓN DEL PUESTO

Realizar actividades de apoyo, en el cuidado oftalmológico para la persona, familia y la comunidad, bajo la supervisión del profesional de la salud, asegurando una atención oportuna, integral, personalizada, humanizada, continua y eficiente, según las necesidades de salud en la consulta externa del Departamento de Enfermería del Instituto Regional de Oftalmología JSU.

FUNCIONES DEL PUESTO

1	Asistir en la recepción, orientación y preparación del paciente en consulta externa oftalmológica. Asistir al profesional de la salud en actividades dirigidas al cuidado oftalmológico de las personas que acuden a la institución.
2	Realizar y registrar la de agudeza visual, refracción automatizada y aplicación de gotas oftálmicas al paciente según indicación médica.
3	Participar en la toma de signos vitales (presión arterial) y medidas antropométricas (peso, talla) a los pacientes que acuden en el Departamento de Enfermería.
4	Mantener en orden, limpieza y condiciones óptimas las áreas de atención y los equipos biomédicos para la atención del paciente en la consulta externa del Departamento de Enfermería.
5	Asistir al profesional de la salud y proveer de los materiales y/o equipos médicos necesarios para la atención oftalmológica del usuario.
6	Preparar, trasladar y abastecer material e insumos para la atención de pacientes aplicando medidas de bioseguridad. (paquetes de aplicadores, paquetes de gasas, algodón, apósitos, tiras de fluoresceína. Etc)
7	Realizar la limpieza, desinfección y esterilización de equipos e instrumental oftalmológico.
8	Brindar orientación básica al paciente y su familia sobre cuidados generales y recomendaciones posteriores a la consulta.
9	Realizar y actualizar la programación y registro de citas de pacientes en el aplicativo SIPA.
10	Observar las normas de bioseguridad, norma técnica vigentes y directivas institucionales o por norma expresa.
11	Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

CONDICIONES ATÍPICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL PUESTO

Periodicidad de la aplicación (marcar con un X, luego explicar o sustentar) Temporal ☐ Permanente ☐





SECCIÓN: REQUISITOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

A) Nivel Educativo	B) Grado(s)/situación académica y carrera/especialidad requeridos	C) ¿Colegiatura?																																			
<table border="1"><thead><tr><th></th><th>Incompleta</th><th>Completa</th></tr></thead><tbody><tr><td>☐ Primaria</td><td></td><td></td></tr><tr><td>☐ Secundaria</td><td></td><td></td></tr><tr><td>☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)</td><td></td><td></td></tr><tr><td>☒ Técnica Superior (3 ó 4 años)</td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>☐ Universitaria</td><td></td><td></td></tr></tbody></table>		Incompleta	Completa	☐ Primaria			☐ Secundaria			☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)			☒ Técnica Superior (3 ó 4 años)		X	☐ Universitaria			<table border="1"><tbody><tr><td>☐ Egresado(a)</td><td>☐ Bachiller</td><td>☒ Título/Licenciatura</td></tr><tr><td colspan="3">Título en la carrera técnica de Técnico/a en Enfermería</td></tr><tr><td>Maestría</td><td>Egresado</td><td>Grado</td></tr><tr><td>Doctorado</td><td>Egresado</td><td>Grado</td></tr></tbody></table>	☐ Egresado(a)	☐ Bachiller	☒ Título/Licenciatura	Título en la carrera técnica de Técnico/a en Enfermería			Maestría	Egresado	Grado	Doctorado	Egresado	Grado	<table border="1"><tbody><tr><td>Sí ☐ No ☒</td></tr><tr><td>D) ¿Habilitación profesional?</td></tr><tr><td>Sí ☐ No ☒</td></tr><tr><td>E) ¿Requiere SERUMS?</td></tr><tr><td>Sí ☐ No ☒</td></tr></tbody></table>	Sí ☐ No ☒	D) ¿Habilitación profesional?	Sí ☐ No ☒	E) ¿Requiere SERUMS?	Sí ☐ No ☒
	Incompleta	Completa																																			
☐ Primaria																																					
☐ Secundaria																																					
☐ Técnica Básica (1 ó 2 años)																																					
☒ Técnica Superior (3 ó 4 años)		X																																			
☐ Universitaria																																					
☐ Egresado(a)	☐ Bachiller	☒ Título/Licenciatura																																			
Título en la carrera técnica de Técnico/a en Enfermería																																					
Maestría	Egresado	Grado																																			
Doctorado	Egresado	Grado																																			
Sí ☐ No ☒																																					
D) ¿Habilitación profesional?																																					
Sí ☐ No ☒																																					
E) ¿Requiere SERUMS?																																					
Sí ☐ No ☒																																					

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (No se requiere sustentar con documentos):

Atención del paciente en la consulta externa, aplicando las normas de bioseguridad y orientación simple al paciente y su familia.

B) Cursos y/o programas de especialización requeridos y sustentados con documentos:

Cursos, diplomados, capacitaciones, congresos en:

- Atención Ambulatoria y Hospitalaria al Paciente
- Cuidados o atenciones al paciente en Oftalmología.

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas/Dialectos:

	Nivel de dominio				IDIOMAS / DIALECTO	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Ofimática									
Procesador de textos	x				Inglés	x			
Especialidad de Oftalmología	x				Quechua	x			
Presentación de Power Point	x				Otros (Especificar)	x			
Otros (Especificar)	x				Otros (Especificar)	x			
Otros (Especificar)	x				Observaciones:				X
Otros (Especificar)	x								

EXPERIENCIA

Experiencia laboral general

Indique el tiempo total de experiencia laboral, ya sea en el sector público o privado.

Año de experiencia laboral general en el Sector Público y/o Privado, desempeñando labores afines a la Profesión Técnica.

Experiencia laboral específica

Indique el tiempo de experiencia específica requerida en la función o la materia:

Año de experiencia laboral específica en el sector público y/o privado, desempeñando funciones de acuerdo al cargo solicitado.

Indique el tiempo de experiencia específica requerida en el puesto o cargo (precisando este):

Un (01) año de experiencia laboral específica en el sector público y/o privado como Técnico/a en Enfermería.

C. En base a la experiencia requerida para el cargo estructural y/o puesto (parte A), señale el tiempo requerido en el sector público:

No Aplica

*Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia, en caso existiera algo adicional para el puesto.

Ninguno

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Responsabilidad, empatía, trabajo en equipo, organización y vocación de servicio

REQUISITOS ADICIONALES OBLIGATORIOS

Ninguno



ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES

CONVOCATORIA CAS N° 003-2026- GRLL-GGR/GS-IRO-JSU- O.A./U.RR.HH.

SEÑORES:

INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGÍA - JAVIER SERVAT UNIVAZO

Presente.-

Por la presente, yo....., identificado(a) con
DNI N°..... y domiciliado en
..... con R.U.C. N°.....;
solicito se me considere para participar en el Proceso de Convocatoria CAS N° 002-2026-GRLL-
GGR/GS-IRO-JSU-O.A./U.RR.HH., para lo cual declaro **BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

1. No tener impedimento para participar en el Procedimiento de Contratación ni para contratar con el Estado conforme al Artículo 4º del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;
2. Conocer, aceptar y someterme a las Bases y condiciones del procedimiento de contratación;
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del presente procedimiento de contratación;
4. Conocer las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Trujillo,.....del mes de.....del año 2026.

Firma:.....

DNI:.....

Impresión Dactilar





ANEXO N° 02
DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

CONVOCATORIA CAS N° 003-2026- GRLL-GGR/GS-IRO-JSU- O.A./U.RR.HH.
(Ley N° 26771, D.S. N° 021-200-PCM, D.S. N° 017-2002-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM y modificatorias)

Yo,....., identificado(a) con DNI N°y domiciliado en, al amparo del principio de Presunción de veracidad señalado por el numeral 1.7. del inciso 1, del artículo IV del Título Preliminar y lo Dispuesto en el artículo 49° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, lo siguiente:

No tener conocimiento que en el IRO -JSU se encuentran laborando mis parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el ingreso a laborar a la entidad.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771, modificado por Ley N° 30294 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias Decreto Supremo N° 017-2002-PCM y Decreto Supremo N° 034-2005-PCM. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia. Asimismo, declaro que:

NO () tengo pariente(s) o cónyuge que preste(n) servicios en IRO -JSU
SI () tengo pariente(s) o cónyuge que preste(n) servicios en IRO-JSU, cuyos datos señalo a continuación:

Parentesco	Apellidos y Nombres	Área de Trabajo	Cargo/ Puesto

.....ujillo,.....del mes de.....del año 2026.

Firma:.....

DNI:.....

Impresión Dactilar





ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA GENERAL

CONVOCATORIA CAS N° 003-2026- GRLL-GGR/GS-IRO-JSU- O.A./U.RR.HH.

Yo,....., identificado(a) con DNI
N° , con domicilio en , de nacionalidad ,
de estado civil....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** las siguientes situaciones:
(INDICAR "SI" o "NO", SEGÚN CORRESPONDA)

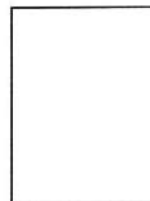
SI	NO	DECLARACIÓN JURADA
		Tener inhabilitación administrativa o judicial vigente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido RNSDD.
		Tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener deudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. - REDAM, creado por Ley N°28970 y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS.
		Registrar Antecedentes Penales, ni Policiales.
		Gozo de buena salud física y mental.
		Percibe doble percepción de ingresos. *Se exceptúa los ingresos por función docente y la percepción de dietas por participación de uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas) de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y Decreto de Urgencia N° 007-2007, sobre incompatibilidad de ingresos, así como el tope de ingresos mensuales que establezca en las normas pertinentes. Así como, por prestar servicios de salud como personal médico y profesionales de la salud con especialidad, al amparo de la Ley N° 32145. Si marco (SI) indicar el régimen..... y entidad

Así también, declaro que todo lo contenido en mi curriculum vitae y los documentos que lo sustentan son verdaderos, de no ser así me sujeto a las disposiciones legales correspondientes

Trujillo,.....del mes de.....del año 2026.



Firma:.....
DNI:.....



Impresión Dactilar





FORMATO N° 01
"FORMULARIO DE CURRICULUM VITAE"

CARGO AL QUE POSTULA

I. DATOS GENERALES DEL POSTULANTE

A) DATOS PERSONALES:

APELLIDOS		NOMBRES	FECHA DE NAC.	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO DE R.U.C.
PATERNAL	MATERNAL		Día / Mes / Año		

DOMICILIO		DATOS DE CONTACTO	
Av. - Jr.		Teléfono fijo:	
Número		Celular:	
Urbanización		Fax:	
Distrito		Correo Electrónico:	
Provincia			
Departamento			

B) PERSONA CON DISCAPACIDAD:

Si postulante es discapacitado

SI ☐

N° REGISTRO:

NO ☐

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple oficial por CONADIS, en el cual se acredite su condición.

C) LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS:

SI ☐

NO ☐

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición.

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

La información consignada en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustente lo informado.

Enfermería EFE DE DEPARTAMENTO	UNIVERSIDAD, INSTITUTO O COLEGIO	ESTUDIOS TÉCNICOS Y/O PROFESIÓN	CIUDAD/ PAÍS	ESTUDIOS REALIZADOS Desde / Hasta (mes/año)	FECHA DE EXTENSIÓN DEL TÍTULO (2)

Nota:

- (1) Dejar en Blanco aquellos que no apliquen
(2) Si no tiene título especificar si está en trámite, es egresado o aún está cursando estudios (OBLIGATORIO)

COLEGIO PROFESIONAL: (SI APLICA)

HABILITACION: SI ☐ NO ☐ NÚMERO

REGISTRO NACIONAL DE ESPECIALISTA (RNE): (SI APLICA):

SI ☐ NO ☐ NÚMERO

SERUMS: (SI APLICA):

SI ☐ NO ☐ N° RESOLUCIÓN:





III. CAPACITACIÓN

Capacitación recibida: cursos, especializaciones, diplomados, seminarios, talleres, etc.
Se valorará: Diplomados y/o especializaciones (90hrs. Académicas como mínimo)

PRECISAR: CURSO, DIPLOMADO, ESPECIALIZACIÓN, ETC.	CENTRO DE ESTUDIOS	DENOMINACIÓN Y/O TEMA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	DURACIÓN DE HORAS	TIPO DE DOCUMENTO QUE ACREDITA

* Nota: Podrá agregarse las filas que considere conveniente según los cursos de capacitación que desee acreditar.

3.1. OFIMÁTICA: (Marcar con "X") SI _____ NO _____

DOCUMENTO QUE ACREDITA: _____

IV. OTROS DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA EL CARGO Y/O COMPLEMENTARIOS (*)

N°	DENOMINACIÓN Y/O TEMA

(*) Incluir: Constancia o certificado de habilitación, licencia de conducir, certificado del DSCE, Registro Nacional de Especialista (RNE), etc.

V. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL:

Detallar en cada uno de los siguientes cuadros, la experiencia laboral y/o profesional en orden cronológico.

Total de Experiencia General acumulada: _____ (años, meses y días)

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O ENTIDAD	CARGO	DESCRIPCION BREVE DEL TRABAJO REALIZADO	FECHA DE INICIO (día/mes/año)	FECHA DE TÉRMINO (día/mes/año)	TIEMPO TOTAL EN EL CARGO (AÑOS, MESES, DIAS)

Nota: Se podrá añadir más cuadros si es necesario

VI. EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA:

Detallar en el cuadro siguiente, los trabajos que califican como experiencia específica de acuerdo a lo requerido en el perfil del puesto.

Total de Experiencia específica: (años, meses y días)

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O ENTIDAD	CARGO	DESCRIPCION BREVE DEL TRABAJO REALIZADO	FECHA DE INICIO (día/mes/año)	FECHA DE TÉRMINO (día/mes/año)	TIEMPO TOTAL EN EL CARGO (AÑOS, MESES, DIAS)

Nota: Se podrá añadir más cuadros si es necesario

VII. REFERENCIAS LABORALES:

En la presente sección el postulante podrá detallar las referencias laborales correspondientes a las cuatro últimas instituciones donde estuvo prestando servicios.

NOMBRE DE LA EMPRESA Y/O ENTIDAD	NOMBRE DEL REFERENTE	CARGO	TELÉFONO DE LA ENTIDAD O DEL REFERENTE

Nota 1: El presente formato debe ser llenado por el postulante, según el cargo al cual postula.

Nota 2: El que suscribe declara que toda la información proporcionada es veraz y que conoce de las sanciones contenidas en la Ley de Procedimiento Administrativo General, por lo que en caso de comprobarse que lo expresado en la presente declaración jurada

Firma: _____
DNI: _____



NOTA: El presente formulario debe descargarse de la página web institucional: <http://www.irotujillo.gob.pe/>, sección de convocatorias CAS D. Leg. 1057.

